



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00635

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

No se accede a la solicitud elevada por parte de la señora ANA YENSY BERNAL ALARCON, quien funge dentro de este proceso como parte demandante, en cuanto al levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo automotor distinguidos con placas EOX 172, dado que respecto de las misma nada se dijo en la audiencia de conciliación celebrada el pasado 7 de julio de la anualidad anterior,

De otro lado, si lo que se pretende es hacer el respectivo levantamiento de la medida cautelar, dicha solicitud deberá ser suscrita por ambas partes.

NOTIFIQUESE,

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

L.

**Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02cebea14838ceea4810eea94115df3cca677153052130507749325676ddf62a**

Documento generado en 28/03/2023 04:39:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**